

**Subject:** Teletrabajo  
**Category:** Ordenes Administrativas

**Maria S Ortiz/OGP/PRGOB**  
31/07 07:24 p.m.

---

ORDEN ADMINISTRATIVA NUM. 78(a)-00

**A :** TODO EL PERSONAL

**DE :** CPA Jorge E. Aponte

**ASUNTO :** IMPLANTACION DEL PROYECTO PILOTO DE  
TELETRABAJO  
("TELECOMMUTING/ TELEWORK")

Mediante la presente Orden se implanta el Proyecto Piloto de Teletrabajo, el cual le va a permitir a los empleados participantes cumplir parcial o totalmente con los deberes y responsabilidades del puesto desde otros locales distantes al edificio que ocupa la OGP. Esta modalidad de trabajo se fundamenta en la utilización máxima de los avances tecnológicos por parte de los empleados para realizar sus labores desde otros escenarios de trabajo no considerados tradicionales (ej.: la casa, oficina virtual, centro de trabajo, etc). Esto significa que el emplado podrá realizar y cumplir con la labor diaria de la Oficina utilizando las ventajas de las telecomunicaciones sin necesidad de trasladarse físicamente a su área de trabajo en la OGP.

Para el desarrollo pleno y el funcionamiento adecuado de este instrumento gerencial éste se regirá por las políticas, normas, parámetros y disposiciones establecidas para estos propósitos en el **Plan Estratégico para Crear el Proyecto de Teletrabajo en la OGP** .

Este Piloto se establece en forma experimental y el mismo tendrá una duración de cuatro meses a partir de su fecha de comienzo. Con este Piloto se va a adquirir experiencia real durante el período de tiempo que dure el mismo para determinar, a base de los resultados, las distintas acciones a considerar.